

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.5839354		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL TENDIDO, CONFIGURACIÓN, SOPORTE Y SEGURIDAD DE REDES DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	ADRIAN FELIPE FERNANDEZ CASTRO		
No. de Cedula	1072645923		
Fecha Inicio del Contrato	30/01/2024	Fecha de Terminación	15/11/2024
Periodo del Informe	30/04/2024 al 29/05/2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 50.703.339.00
Valor a Pagar en este periodo	\$ 5.300.000.00
Saldo por Pagar	\$ 29.503.339.00
Pago No.	004

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que NO tengo vigentes otros contratos adicionales de prestación de servicios.		
ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD CONTRATANTE
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	7922153099	ABRIL	\$ 265.000
Pensión			\$ 339.200
ARL (Nivel IV) - Se anexa Resolución N° de Alcaldía Municipal de Chía.	70463260		\$ 92.300

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **contrato No. CO1.PCCNTR.5839354**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **30/04/2024** al **29/05/2024**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Realizar el tendido, soporte y configuración cuando aplique, de los tendidos de fibra óptica del municipio y demás medios de comunicación existentes.	Emplame de los hilos 1, 2, 5, 6, 7, 21 y 22 en la mufla M56, en la vereda fagua, debido a ruptura del cable.
	Emplame de los hilos 1, 2, 5, 6, 7, 21 y 22 en la mufla M57, en la vereda fagua, debido a ruptura del cable.

	Tendido de 100 metros de cable de Fibra óptica entre las muflas M56 y M57, en la vereda fagua, debido a ruptura del cable.
	Emplame de los hilos 1 al 6, en la mufla M131, en el sector Colombia, debido a ruptura del cable.
	Emplame de los hilos 1 al 6 en la mufla M132, en el sector Colombia, debido a ruptura del cable.
	Tendido de 150 metros de cable de Fibra óptica entre las muflas M131 y M132, en el sector Colombia, debido a ruptura del cable.
	Tendido de 220 metros de cable de Fibra óptica entre las muflas M35 y M145, en la Avenida Chilacos con calle 11 sector semáforo Emserchia, debido a ruptura del cable.
	Emplame de los hilos 1, 2, 7 al 11 y 17 al 24 en la mufla M35, en el sector Colombia, debido a ruptura del cable.
	Emplame de los hilos 1, 2, 7 al 11 y 17 al 24 en la mufla M145, en el sector Colombia, debido a ruptura del cable.
	Instalación de 2 puntos de red para proveer el servicio de internet alámbrico, para el container de Gestión del riesgo, ubicado en Secretaria de gobierno.
	Configuración de Access Point Pico Station M2, para proveer el servicio de internet inalámbrico para el container de Gestión del riesgo, ubicado en Secretaria de gobierno.

	Apoyo a Secretaria de gobierno en la revisión de la cámara de video vigilancia La Balsa sector los pinos , del proyecto Chía 2 .
	Apoyo a Secretaria de gobierno en la revisión de la cámara de video vigilancia Parque infantil las Juntas sector los pinos, del proyecto FORPO .
	Apoyo a Secretaria de gobierno en la revisión de la cámara de video vigilancia La Balsa sector Sabaneta del proyecto FORPO .
	Empalme del Hilo de fibra óptica número 3, debido a ruptura en la mufla M123 y el cual le da servicio a la cámara Campincito del proyecto CHIA 2 .
3. Apoyar las actividades de soporte, asistencia y seguimiento técnico al servicio de red e internet en las áreas de cobertura wifi del municipio de conformidad a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	Reconfiguración del router Huawei para proveer el servicio de internet y mantenimiento, el cual consta de limpieza total a la Zona WIFI ubicada en la vereda Tiquiza.
	Reconfiguración del router Huawei para proveer el servicio de internet y mantenimiento, el cual consta de limpieza total a la Zona WIFI ubicada en la vereda Fonquetá.
	Mantenimiento de los paneles solares a la Zona WIFI ubicada en la Biblioteca Hoqabiga.
	Reconfiguración del router Huawei para proveer el servicio de internet y se realiza mantenimiento, el cual consta de limpieza total a la Zona WIFI ubicada en la vereda Samaria.

	Reconfiguración de la antena sectorial Ubiquiti para proveer el servicio de internet y se realiza mantenimiento, el cual consta de limpieza total a la Zona WIFI ubicada en la vereda Bojaca en el Parque Paraíso.
	Revisión del servicio de internet y se realiza mantenimiento, el cual consta de limpieza total a la Zona WIFI ubicada en la vereda la Balsa.
	Revisión del servicio de internet y se realiza mantenimiento, el cual consta de limpieza total a la Zona WIFI ubicada en el Parque Ospina.
4. Apoyar las jornadas de configuración especializada y soporte de redes alámbricas e inalámbricas, según programación establecida por el supervisor del contrato y/o jefe de la oficina TIC.	Instalación de Simcard al módulo Bluetooth ubicado en el poste de la cámara Panpaya.
	Instalación de Simcard al módulo Bluetooth ubicado en el poste de la cámara Calle 17 con Carrera 13.
	Instalación de Simcard al módulo Bluetooth ubicado en el Semáforo vía Tiquiza.
	Instalación de Simcard al módulo Bluetooth ubicado en el poste de la cámara Shapelli.
	Instalación de Simcard al módulo Bluetooth ubicado en el poste de la cámara Plaza de mercado.
	Instalación de Simcard al módulo Bluetooth ubicado en el poste de la cámara Parmalat.
	Instalación de Simcard al módulo Bluetooth ubicado en el poste de la cámara Hardbody.

	Revisión del servicio de internet en dos puntos de red, ubicados en la secretaria de planeación oficina DIRSIP.
	Revisión del servicio de internet en dos puntos de red, ubicados en la secretaria de planeación dirección de Urbanismo.
	Revisión del servicio de internet en tres puntos de red, ubicados en la Secretaria de Hacienda dirección de Bienes y rentas.
	Instalación del servicio de red e internet para evento de la secretaria de hacienda "Hacienda móvil" ubicado en la vereda Fonquetá.
	Instalación de Simcard a los modulo Bluetooth ubicados en el barrio delicias norte al frente de la IEO Balaguer.
	Revisión del servicio de internet en la IEO Fagua sede Primaria, debido a una falla en el servicio.
	Revisión del servicio de internet en la IEO Tiquiza, debido a una falla en el servicio.
	Revisión del servicio de internet en la IEO Fonquetá, debido a una falla en el servicio.
	Revisión del servicio de internet en la sede del Adulto Mayor, debido a una falla en el servicio.
	Revisión del servicio de internet en la Zona WIFI ubicada en la vereda Fagua sector Chiquilinda, debido a una falla en el servicio.

	Revisión del servicio de internet en la Casa de la Cultura segundo piso, debido a una falla en el servicio.
6. Utilizar los equipos que le sean asignados para el desarrollo de las obligaciones y ejecución del contrato, hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del contrato, al momento de la terminación de éste, quien expedirá el certificado de recibido a satisfacción que formará parte del informe final.	Uso de equipos asignados para el desarrollo de las actividades, como lo es equipo de cómputo.
7. Diligenciar y mantener actualizados los planos de red de las diferentes dependencias, donde se especifique rangos de IP distribuidos, planos de rack, marquillaje de la red de datos y fibra óptica de la alcaldía municipal, en la que se deben documentar todos los cambios que se realicen sobre el proceso de configuración, instalación, mantenimiento y/o cualquier cambio efectuado en los mismos.	Actualización de carta de empalme, donde están consignados tendidos y puntos de conexión asociado a la red de Fibra Óptica relacionando los empalmes de cada una de las Muflas.
8. Mantener para el cumplimiento del objeto contractual con los siguientes elementos de seguridad industrial: overol, guantes, gafas, botas y demás que sean necesarios para resguardar su seguridad en desarrollo de las actividades contempladas en el contrato.	Porte de elementos de protección personal EPP y Elementos de protección contra caídas.
10. Asistir a las reuniones y eventos relacionados a sus actividades contractuales, citadas por el jefe de la oficina de tecnologías de información y las comunicaciones.	Instalación de sonido en el parque principal, para evento Festival de bandas marciales

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, **ADRIAN FELIPE FERNANDEZ CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1072645923**, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

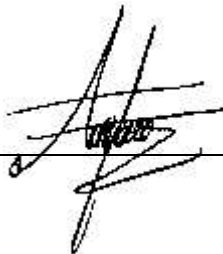
Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 29 días del mes de mayo de la vigencia 2024.

FIRMA: _____



Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	\$ 339.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 339.200	\$ 0	\$ 339.200
SUBTOTALES:										\$ 339.200	\$ 0	\$ 339.200

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 265.000		\$ 0		\$ 0	\$ 265.000	\$ 0	\$ 265.000
SUBTOTALES:													\$ 265.000	\$ 0	\$ 0	\$ 265.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR					
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF21	CCF21-CAFAM	1	\$ 12.800	\$ 0	\$ 12.800
SUBTOTALES:			\$ 12.800	\$ 0	\$ 12.800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																			
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURO VIDA				SALUD				ARP				IBC	CCF									
																									ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE		ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBI	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1072645923	FERNANDEZ CASTRO ADRIAN FELIPE	INDEPENDIENTE		\$ 2.120.000		NO																		230201-PROTECCIÓN	30	\$ 2.120.000	\$ 339.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 339.200	EPS008-COMPENSAR	30	\$ 2.120.000	\$ 265.000	\$ 0	\$ 265.000			\$ 0	\$ 030	\$ 2.120.000	SCCF21-CAFAM	\$ 12.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL	\$ 617.000
--------------	-------------------



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 159 DE 03 MAY 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL ARL, A CONTRATISTAS CON NIVEL DE RIESGO IV Y V DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política, establece como atribuciones del alcalde entre otras, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, la Ley, los decretos gubernamentales, ordenanzas, y acuerdos del Concejo Municipal y dirigir la acción administrativa del Municipio.

Que es obligación de la Alcaldía Municipal de Chía implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal y como lo dispone el Decreto 1072 de 2015 en su Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Que el Decreto 768 del 16 mayo de 2022, "Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones", en su Artículo 1. **Objeto.** Adoptar la **TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** para el Sistema General de Riesgos Laborales, contenida en el anexo técnico que hace parte integral del presente Decreto., se adopta lo siguiente:

CODIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE
5842302	Orden público y actividades de seguridad, incluye administración y funcionamiento de servicios regulares y auxiliares de los cuerpos de bomberos en la prevención y la extinción de incendios, salvamento de personas y animales, asistencia en catástrofes civiles, inundaciones, accidentes de tráfico, suministro de víveres para utilizar en caso de desastres y emergencias nacionales, entre otros;;
4531001	Actividades postales nacionales, incluye la recepción, clasificación, transporte y entrega de correo ordinario y paquetes y bultos (nacional o internacional), por servicios postales que operan bajo la obligación del servicio universal, la recolección en los buzones públicos o de las oficinas postales, la venta de sellos por correo

Que el Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el título 7 a la parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y "Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, único reglamentario del sector trabajo", dispone en su **Artículo 1º** Modifíquese el artículo 2.2.1 .1.1 .7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior

Que el citado Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 dispone en su **Artículo 3.** Modifíquese el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual quedará así: "Artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.

Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de

actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo. El contratante deberá realizar la retención y giro de los aportes de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y las normas que lo modifiquen, o sustituyan".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828643 se contrató al señor ARIEL RICARDO VARGAS ZARATE identificado con cédula de ciudadanía número 79889108, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para el conocimiento, preparación y comunicación del riesgo en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828958 se contrató al señor DUMAR JAVIER FIGUEROA SANABRIA identificado con cédula de ciudadanía número 80849579, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para la asesoría técnica al componente de gestión del riesgo de desastres y el apoyo al consejo municipal de gestión del riesgo y demás comités del Municipio de Chía".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828970 se contrató a la señora PAULA SOFIA GONZALEZ HOYOS identificada con cédula de ciudadanía número 1072670881 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar la formulación de programas y proyectos en la caracterización y valoración de la gestión ambiental, en el componente de conocimiento y preparación de la gestión del riesgo de desastres en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828978 se contrató al señor DANIEL ESTEBAN CASAS AREVALO identificado con cédula de ciudadanía número 1072710720, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el manejo de la gestión del riesgo de desastres compuesta por la preparación, respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5839354 se contrató al señor ADRIAN FELIPE FERNANDEZ CASTRO identificado con cédula de ciudadanía número 1072645923 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para el tendido, configuración, soporte y seguridad de redes de comunicaciones y telecomunicaciones al servicio de la comunidad del Municipio de Chía".

Que mediante contrato de apoyo a la gestión CO1.PCCNTR.5860061 se contrató a la señora KATHERINE GISSETH RODRIGUEZ SANDOVAL identificada con cédula de ciudadanía número 1072705535, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para brindar apoyo en las inspecciones de policía urbanas del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.5902194 se contrató al señor SANTIAGO VANEGAS QUECAN identificado con cédula de ciudadanía número 2992870 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades específicas en el área de contratación y apoyo en las supervisiones de los contratos propios de la secretaría de gobierno".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.5907221 se contrató al señor MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO identificado con cédula de ciudadanía número 3104102 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para la configuración de cámaras, parametrización y mantenimiento de equipos tecnológicos y demás dispuestos en el sistema de seguridad al servicio de la comunidad".

Que mediante contrato de apoyo a la gestión CO1.PCCNTR.5922580 se contrató a la señora MADELIN CASTAÑEDA ALMONACID identificada con cédula de ciudadanía número 1072648064, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.5987556 se contrató al señor MARIO FERNANDO RAMIREZ BOLIVAR identificado con cédula de ciudadanía número 11201608 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074708 se contrató a la señora DIANA PAOLA ESPINOSA MONASTOQUE identificada con cédula de ciudadanía número 1072710159 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades de conocimiento, reducción y manejo de la gestión de riesgo de desastres y del comité de conocimiento de prevención del riesgo".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074714 se contrató al señor ALBERTO JORGE LOPEZ DURAN identificado con cédula de ciudadanía número 79959804 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos que ingresan al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074813 se contrató a la señora INDIRA MARCELA PINILLA CARRILLO identificada con cédula de ciudadanía número 1072700859 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en el trámite de conciliaciones a cargo de la cada de justicia de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074814 se contrató al señor MILCIADES ALIRIO PRADA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía número 80496455 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para asistir la operatividad del sistema de videovigilancia y la línea de emergencia 123 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074819 se contrató a la señora ANGELA MARIA CIFUENTES FERRUCHO identificada con cédula de ciudadanía número 1072712816 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos que ingresan al centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074906 se contrató a la señora NATALIA OSPINA TORRES identificada con cédula de ciudadanía número 1072649584 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo gestión como auxiliar de enfermería para la atención en salud de la población conducida al centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6075010 se contrató al señor JUAN FELIPE TORRES HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1000940893 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6075016 se contrató al señor TOMAS MUÑOZ OSSES identificado con cédula de ciudadanía número 1020821466 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos que ingresan al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6075018 se contrató a la señora JACQUELINE MARITZA FIGUEROA identificada con cédula de ciudadanía número 35475294 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como Psicólogo para contribuir al cuidado y la promoción de la salud mental de la población conducida al centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.60750103 se contrató a la señora LADY CATHERINE PAYAN identificada con cédula de ciudadanía número 35197057 para desempeñar

actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.60750110 se contrató a la señora DORA MARIA MUÑOZ CEBALLOS identificada con cédula de ciudadanía número 43446313 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo de actividades a cargo del comité de conocimiento y prevención del riesgo".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6075112 se contrató al señor NELSON MIGUEL RINCON SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía número 80769709 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6091870 se contrató al señor WILMER ALEJANDRO JAMAICA SARMIENTO identificado con cédula de ciudadanía número 1072663009 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización del espacio y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131276 se contrató al señor OSCAR MAURICIO MARIN VARELA identificado con cédula de ciudadanía número 80497432 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6130253 se contrató al señor NESTOR DAVID BOJACA identificado con cédula de ciudadanía número 80497339 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6129589 se contrató al señor FABIO ROBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía número 79306550 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131513 se contrató al señor GONZALO CAMERO MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía número 2995275 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131931 se contrató al señor LUIS ENRIQUE QUECAN RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 2994770 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131538 se contrató a la señora DIANA SOFIA MARTINEZ ORJUELA identificada con cédula de ciudadanía número 1072705035 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería para la atención en salud de la población conducida al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131259 se contrató al señor JAIRO HUMBERTO PAEZ LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía número 2993978 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar

actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131535 se contrató al señor CARMELO NIETO MORA identificado con cédula de ciudadanía número 80397898 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6171326 se contrató a la señora ADRIANA CAMILA CANASTO BONILLA identificada con cédula de ciudadanía número 107717998 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión y acompañamiento a la secretaria de gobierno en el trámite a la gestión y actividades administrativas relacionadas con el programa de métodos alternativos de resolución de conflictos".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6171329 se contrató al señor DANIEL STEVEN CHIBUQUE RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1193570801 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión y acompañamiento a la secretaria de gobierno en el trámite a la gestión y actividades administrativas relacionadas con el programa de métodos alternativos de resolución de conflictos".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6171855 se contrató a la señora JENNY ELIZABETH ALBARRACIN TORRES identificada con cédula de ciudadanía número 10726667735 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como psicóloga para contribuir al cuidado y la promoción de la salud mental de la población conducida al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6171860 se contrató a la señora JESSICA PATRICIA MUÑOZ BARRERA identificada con cédula de ciudadanía número 1072713777 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogada para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6171861 se contrató a la señora CENaida RUIZ MEDINA identificada con cédula de ciudadanía número 52655180 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería para la atención en salud de la población conducida al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6186420 se contrató al señor JUAN DE JESUS SANTANA GUZMAN identificado con cédula de ciudadanía número 79161391 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6202126 se contrató al señor JUAN SEBASTIAN MUÑOZ HERMANDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1072713208 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6202445 se contrató al señor JOHN CARLOS ZULUAGA CELIS identificado con cédula de ciudadanía número 1090372470 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6209096 se contrató al señor JUAN SEBASTIAN DONOSO SARMIENTO identificado con cédula de ciudadanía número 1000007583 para

desempeñar actividades las cuales tienen por objeto “Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar gestiones jurídicas de los diferentes procesos para el cumplimiento del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 en el Municipio de Chía”.

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6213335 se contrató al señor MANUEL SANTIAGO CANASTO CIFUENTES identificado con cédula de ciudadanía número 1072639879 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto “Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía”.

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6222675 se contrató al señor JUAN CARLOS JIMENEZ JAMAICA identificado con cédula de ciudadanía número 11200814 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto “Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía”.

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6234408 se contrató al señor ALEJANDRO GUTIERREZ SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía número 80399428 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto “Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía”.

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6245070 se contrató a la señora LAURA NATALIA LOPEZ GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1031133727 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto “Prestación de servicios profesionales para apoyar el funcionamiento del observatorio de seguridad del Municipio de Chía”.

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6248719 se contrató a la señora LAURA NATALIA CAITA FRANCO identificada con cédula de ciudadanía número 1010107465 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto “Prestación de servicios profesionales para apoyar las gestiones jurídicas del consejo municipal de gestión del riesgo de desastres, comité de conocimiento y prevención del riesgo para eventos masivos y no masivos, establecidos por el decreto no. 005 de 2021 y decreto municipal 30 de 2012 y el apoyo en la respuesta a emergencias del Municipio de Chía”.

Que analizadas las obligaciones y actividades por las cuales fueron contratados los anteriores contratistas, se evidencia que deben ser clasificados en nivel de riesgo IV y V por la Administradora de Riesgos Laborales Sura a la cual se encuentran afiliados de acuerdo a la siguiente tabla:

PAGO ARL SURA CONTRATISTAS												
NIVEL RIESGO IV												
PERIODO DE COTIZACIÓN ABRIL DE 2024												
No.	CEDULA DE CIUDADANÍA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DEPENDENCIA	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
1	79 689 108	VARGAS	ZARATE	AREL RICARDO	GESTION DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5 000 000	\$ 2 000 000	V	6,96%	\$ 139 200	5842302	SURA
2	80 849 579	FIGUEROA	SANABRIA	DUMAR JAVIER	GESTION DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 11 000 000	\$ 4 400 000	V	6,96%	\$ 306 300	5842302	
3	1.072.645.923	FERNANDEZ	CASTRO	ADRIAN FELIPE	OFICINATICS	\$ 5 300 000	\$ 2 120 000	IV	4,35%	\$ 92 300	4531001	
4	1.072.670.881	GONZALEZ	HOYOS	PAULA SOFIA	GESTION DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 6 000 000	\$ 2 400 000	V	6,96%	\$ 167 100	5842302	
5	1.072.710.720	CASAS	AREVALO	DANIEL ESTEBAN	GESTION DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3 400 000	\$ 1 360 000	V	6,96%	\$ 94 700	5842302	
6	1.072.705.535	RODRIGUEZ	SANDOVAL	KATHERINE GISSETH	DIR. DERECHOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	\$ 4 549 224	\$ 1 819 690	V	6,96%	\$ 126 700	5842302	
7	2.992.870	VANEAS	QUECAN	SANTIAGO	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4 000 000	\$ 1 600 000	V	6,96%	\$ 111 400	5842302	
8	3.104.102	RICARDO	ROSARIO	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO	OFICINATICS	\$ 5 300 000	\$ 2 120 000	IV	4,35%	\$ 92 300	4531001	
9	1.072.648.064	CASTAÑEDA	ALMONACID	MADELIN	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 2 525 472	\$ 1 300 000	V	6,96%	\$ 90 500	5842302	
10	11.201.608	RAMIREZ	BOLIVAR	MARIO FERNANDO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$ 1 300 000	IV	4,35%	\$ 56 600	4531001	

No.	CEDULA DE CIUDADANIA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DEPENDENCIA	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
11	1072.700.859	PNILLA	CARRILLO	INDRA MARCELA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.837.500	\$ 1.935.000	V	6,96%	\$ 134.700	5842302	
12	1072.712.816	CIFUENTES	FERRUCHO	ANGELA MARIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.500.000	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
13	1072.649.584	OSPINA	TORRES	NATALIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.000.000	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
14	1.000.940.893	TORRES	HERNANDEZ	JUAN FELIPE	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.100.000	\$ 1.240.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
15	1.020.821.466	MUÑOZ	OSSES	TOMAS	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.500.000	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
16	35.475.254	FIGUERA		JACQUELINE MARITZA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.500.000	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
17	80.769.709	RINCON	SANCHEZ	NELSON MIGUEL	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.400.000	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
18	1.072.710.159	ESPINOSA	MONASTOQUE	DIANA PAOLA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 153.200	5842302	
19	80.496.455	PRADA	BONILLA	MILCIADES ALIRIO	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.800.000	\$ 1.520.000	IV	4,35%	\$ 66.200	4531001	
20	43.446.313	MUÑOZ	CEBALLOS	DORA MARIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.400.000	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
21	35.197.057	PAYAN		LADY CATHERINE	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 153.200	5842302	SURA
22	79.959.804	LOPEZ	DURAN	ALBERTO JORGE	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.500.000	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
23	1.072.663.009	JAMAICA	SARMENTO	WILMER ALEJANDRO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
24	80.497.432	MARIN	VARELA	OSCAR MAURICIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
25	80.497.339	BOJACA		NESTOR DAVID	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
26	79.306.550	RODRIGUEZ	MUÑOZ	FABIO ROBERTO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
27	2.995.275	CAMERO	MUÑOZ	GONZALO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
28	2.994.770	QUECAN	RODRIGUEZ	LUIS ENRIQUE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
29	1.072.705.035	MARTINEZ	ORJUELA	DIANA SOFIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.500.000	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
30	2.993.978	PAEZ	LOPEZ	JARO HUMBERTO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
31	80.397.898	NETO	MORA	CARMELO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
32	1.007.717.998	CANASTO	BONILLA	ADRIANA CAMILA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.100.000	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 78.500	5842302	
33	1.193.570.801	CHIBUQUE	RODRIGUEZ	DANIEL STEVEN	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.100.000	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 78.500	5842302	
34	1.072.667.735	ALBARRACIN	TORRES	JENNY ELIZABETH	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.500.000	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 96.100	5842302	
35	1.072.713.777	MUÑOZ	BARRERA	JESSICA PATRICIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.500.000	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 96.100	5842302	
36	52.655.180	RUJZ	MEDINA	CENADA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.000.000	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 69.400	5842302	
37	79.191.391	SANTANA	GUZMAN	JUAN DE JESUS	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 41.500	4531001	
38	1.072.713.208	MUÑOZ	HERNANDEZ	JUAN SEBASTIAN	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 35.900	4531001	
39	1.090.372.470	ZULUAGA	CELIS	JOHN CARLO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 30.200	4531001	
40	1.000.007.583	DONOSO	SARMENTO	JUAN SEBASTIAN	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5.300.000	\$ 2.120.000	V	6,96%	\$ 78.700	5842302	
41	1.072.639.876	CANASTO	CIFUENTES	MANUEL SANTIAGO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 28.300	4531001	
42	11.200.814	JIMENEZ	JAMAICA	JUAN CARLOS	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 22.700	4531001	
43	80.399.428	GUTIERREZ	SANCHEZ	ALEJANDRO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 17.000	4531001	
44	1.031.133.727	LOPEZ	GOMEZ	LAURA NATALIA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 35.800	5842302	
45	1.010.107.465	CAITA	FRANCO	LAURA NATALIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	V	6,96%	\$ 22.300	5842302	
TOTAL ABRIL DE 2024										\$ 4.020.700		

Que estos pagos se ordenarán, con cargo al rubro 210212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE ASIGNACION, del presupuesto de la actual vigencia.

Que fue expedido el certificado de **disponibilidad** presupuestal número 2024000063 de fecha 19 de enero de 2024 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).

Que el valor estimado del factor ARL SURA para los mencionados contratistas con clasificación en el riesgo IV y V asciende a la suma de CUATRO MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 4.020.700,00) correspondientes al pago del mes de ABRIL de 2024, según planilla 70463260

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Ordenar el pago a favor de ARL SURA, identificada con Número Tributario 800.256.161-9, y a cargo del Municipio de Chía, con ocasión del pago del riesgo IV y V de los contratistas, de conformidad con lo establecido en la planilla 70463260 correspondientes al pago del mes de ABRIL de 2023 la de CUATRO MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 4.020.700,00), de acuerdo con la siguiente tabla:

PAGO ARL SURA CONTRATISTAS NIVEL RIESGO IV PERIODO DE COTIZACIÓN ABRIL DE 2024												
No.	CEDULA DE CIUDADANÍA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DEPENDENCIA	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
1	79 889 108	VARGAS	ZARATE	ARIEL RICARDO	GESTION DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5.000.000	\$ 2.000.000	V	6,96%	\$ 139.200	5842302	SURA
2	80 849 579	FIGUERO	SANABRIA	DUMAR JAVIER	GESTION DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 11.000.000	\$ 4.400.000	V	6,96%	\$ 306.300	5842302	
3	1.072.645.923	FERNANDEZ	CASTRO	ADRIAN FELIPE	OFICINATICS	\$ 5.300.000	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$ 92.300	4531001	
4	1.072.670.881	GONZALEZ	HOYOS	PAULA SOFIA	GESTION DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 6.000.000	\$ 2.400.000	V	6,96%	\$ 167.100	5842302	
5	1.072.710.720	CASAS	AREVALO	DANIEL ESTEBAN	GESTION DEL RIESGO SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.400.000	\$ 1.360.000	V	6,96%	\$ 94.700	5842302	
6	1.072.705.535	RODRIGUEZ	SANDOVAL	KATHERINE GISSETH	DIR. DERECHOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	\$ 4.549.224	\$ 1.819.690	V	6,96%	\$ 126.700	5842302	
7	2.992.870	VANEGAS	QUECAN	SANTIAGO	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	V	6,96%	\$ 111.400	5842302	
8	3.104.102	RICARDO	ROSARIO	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO	OFICINATICS	\$ 5.300.000	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$ 92.300	4531001	
9	1.072.648.064	CASTAÑEDA	ALMONACID	MADELIN	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 2.525.472	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
10	11.201.608	RAMIREZ	BOLIVAR	MARIO FERNANDO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.108.000	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
11	1.072.700.859	PINILLA	CARRILLO	INDIRA MARCELA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.837.500	\$ 1.935.000	V	6,96%	\$ 134.700	5842302	
12	1.072.712.816	CIFUENTES	FERRUCHO	ANGELA MARIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.500.000	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
13	1.072.649.584	OSPINA	TORRES	NATALIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.000.000	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
14	1.000.940.893	TORRES	HERNANDEZ	JUAN FELIPE	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.100.000	\$ 1.240.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
15	1.020.821.466	MUÑOZ	OSSES	TOMAS	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.500.000	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	

No.	CEDULA DE CIUDADANIA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DEPENDENCIA	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
16	35 475 294	FIGUERA		JACQUELINE MARITZA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4 500 000	\$ 1 800 000	V	6,96%	\$ 125 300	5842302	SURA
17	80 769 709	RINCON	SANCHEZ	NELSON MIGUEL	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4 400 000	\$ 1 760 000	V	6,96%	\$ 122 500	5842302	
18	1 072 710 159	ESPINOSA	MONASTOQUE	DIANA PAOLA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5 500 000	\$ 2 200 000	V	6,96%	\$ 153 200	5842302	
19	80 496 455	PRADA	BONILLA	MILCIADES ALIRIO	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3 800 000	\$ 1 520 000	IV	4,35%	\$ 66 200	4531001	
20	43 446 313	MUÑOZ	CEBALLOS	DORA MARIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4 400 000	\$ 1 760 000	V	6,96%	\$ 122 500	5842302	
21	35 197 057	PAYAN		LADY CATHERINE	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5 500 000	\$ 2 200 000	V	6,96%	\$ 153 200	5842302	
22	79 959 804	LOPEZ	DURAN	ALBERTO JORGE	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4 500 000	\$ 1 800 000	V	6,96%	\$ 125 300	5842302	
23	1 072 663 009	JAMAICA	SARMENTO	WILMER ALEJANDRO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$ 1 300 000	IV	4,35%	\$ 56 600	4531001	
24	80 497 432	MARIN	VARELA	OSCAR MAURICIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$ 1 300 000	IV	4,35%	\$ 56 600	4531001	
25	80 497 339	BOJACA		NESTOR DAVID	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$ 1 300 000	IV	4,35%	\$ 56 600	4531001	
26	79 306 550	RODRIGUEZ	MUÑOZ	FABIO ROBERTO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$ 1 300 000	IV	4,35%	\$ 56 600	4531001	
27	2 995 275	CAMERO	MUÑOZ	GONZALO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$ 1 300 000	IV	4,35%	\$ 56 600	4531001	
28	2 994 770	QUECAN	RODRIGUEZ	LUIS ENRIQUE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$ 1 300 000	IV	4,35%	\$ 56 600	4531001	
29	1 072 705 035	MARTINEZ	ORJUELA	DIANA SOFIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4 500 000	\$ 1 800 000	V	6,96%	\$ 125 300	5842302	
30	2 993 978	PAEZ	LOPEZ	JAIRO HUMBERTO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$ 1 300 000	IV	4,35%	\$ 56 600	4531001	
31	80 397 898	NETO	MORA	CARMELO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$ 1 300 000	IV	4,35%	\$ 56 600	4531001	
32	1 007 717 998	CAVASTO	BONILLA	ADRIANA CAMILA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3 100 000	\$ 1 300 000	V	6,96%	\$ 78 500	5842302	
33	1 193 570 801	CHIBUQUE	RODRIGUEZ	DANIEL STEVEN	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3 100 000	\$ 1 300 000	V	6,96%	\$ 78 500	5842302	
34	1 072 667 735	ALBARRACIN	TORRES	JENNY ELIZABETH	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4 500 000	\$ 1 800 000	V	6,96%	\$ 96 100	5842302	
35	1 072 713 777	MUÑOZ	BARRERA	JESSICA PATRICIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4 500 000	\$ 1 800 000	V	6,96%	\$ 96 100	5842302	
36	52 655 180	RUZ	MEDINA	CENADA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3 000 000	\$ 1 300 000	V	6,96%	\$ 69 400	5842302	
37	79 191 391	SANTANA	GUZMAN	JUAN DE JESUS	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$ 1 300 000	IV	4,35%	\$ 41 500	4531001	
38	1 072 713 208	MUÑOZ	HERNANDEZ	JUAN SEBASTIAN	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$ 1 300 000	IV	4,35%	\$ 35 900	4531001	
39	1 090 372 470	ZULUAGA	CELS	JOHN CARLO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$ 1 300 000	IV	4,35%	\$ 30 200	4531001	
40	1 000 007 583	DONOSO	SARMENTO	JUAN SEBASTIAN	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5 300 000	\$ 2 120 000	V	6,96%	\$ 78 700	5842302	
41	1 072 639 876	CAVASTO	CIFUENTES	MANUEL SANTIAGO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$ 1 300 000	IV	4,35%	\$ 28 300	4531001	
42	11 200 814	JIMENEZ	JAMAICA	JUAN CARLOS	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$ 1 300 000	IV	4,35%	\$ 22 700	4531001	
43	80 399 428	GUTIERREZ	SANCHEZ	ALEJANDRO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 108 000	\$ 1 300 000	IV	4,35%	\$ 17 000	4531001	
44	1 031 133 727	LOPEZ	GOMEZ	LAURA NATALIA	DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	\$ 5 500 000	\$ 2 200 000	V	6,96%	\$ 35 800	5842302	
45	1 010 107 465	CAITA	FRANCO	LAURA NATALIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4 000 000	\$ 1 600 000	V	6,96%	\$ 22 300	5842302	
TOTAL ABRIL DE 2024										\$ 4 020 700		

ARTÍCULO 2°. Líbrese comunicación notificando el contenido del presente acto administrativo a los contratistas relacionados en el artículo primero de esta providencia.

ARTÍCULO 3°. Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Hacienda para que proceda a efectuar el pago correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución será efectuado por la Secretaría de Hacienda, con cargo al rubro 210212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE ASIGNACION, del presupuesto de la actual vigencia.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretaría General 
Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Director Técnico – Dirección de Función Pública (C) 
Proyectó: Vidiana Ma. Paniagua Toro – Técnico Administrativo – Dirección de Función Pública – Secretaría General 

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total							
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Sedico Cotizante	NO	RET	TDE	TAE	TAP	VAP	COAR	BLN	IGR	AVC	RFP	OTR EPS	OTR AFP	OTR CCF	Administradora	IBC Pension	Aportes Pension	Administradora	IBC Salud	Aportes Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aportes Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aportes Caja	Aportes SENA	Aportes ICBF	ESAP	Aportes Ministerio	Total	
CG 1072705335	RODRIGUEZ SANDOVAL	59	00															NINGUNA AFP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 126.700
CG 1072716156	KATIMINSKE GRISETH	59	00															NINGUNA AFP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 153.200
CG 1072710720	DIANA PADILLA CASTAÑUELA	58	00															NINGUNA AFP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 154.700
CG 1072712616	ESTERAN	59	00															NINGUNA AFP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 125.300
CG 1072713208	GRUENTER FERRUCHIO	59	00															NINGUNA AFP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 125.300
CG 1072713777	MUNOZ HERNANDEZ JUAN	59	00	R														NINGUNA AFP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 35.900
CG 1072713777	RODRIGUEZ BARBERA JESSICA	59	00	R														NINGUNA AFP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 96.100
CG 1066372470	PATRICIA CELIS JOYIN	59	00	R														NINGUNA AFP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 30.200
CG 1183570681	CHIRIQUE RODRIGUEZ DANIEL STEVEN	58	00	R														NINGUNA AFP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$ 78.500

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min. Educación	Incapacidades, Licencias, Bajas	Incapacidades, Arp	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 0	\$ 65.798.651		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.070.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.070.700	\$ 0	\$ 4.070.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2024-04-29, 5:00:33 PM
Fecha Guardada	2024-04-29, 04:59:45 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2024
Empresa	MUNICIPIO DE CHIA
NIT	NI 899999172
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	70483260
Tipo de Planilla	Y
Valor	\$ 4.020.700

NIT	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N890903790	14-11	ARL SURA	45	\$ 4.020.700	\$ 0	\$ 4.020.700
SubTotales:				\$ 4.020.700	\$ 0	
Total a Pagar:						\$ 4.020.700



